

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° 008-2020 PARA EL CONTINGENTE ARANCELARIO
ORDINARIO DE PRODUCTOS DE CERDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

PRODUCTO: CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA

I. PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIA PRIMA:

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Producto	Partida
-- En canales o medias canales	0203.11.00.00.00
-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	0203.12.00.00.00
-- Las demás	0203.19.00.00.00
-- En canales o medias canales	0203.21.00.00.00
-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	0203.22.00.00.00
-- Las demás	0203.29.00.00.00
---- Los demás	0210.11.19.00.00
---- Las demás	0210.11.90.00.00
---- Costillas de cerdo	0210.19.10.00.00
---- Los demás	0210.19.29.00.00
---- Las demás	0210.19.90.00.00
---- Envasado herméticamente o al vacío	1602.41.11.00.00
---- Los demás	1602.41.19.00.00
---- Envasado herméticamente o al vacío	1602.42.10.00.00
---- Los demás	1602.42.90.00.00
---- Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 kilo neto	1602.49.13.00.00
---- Los demás	1602.49.19.00.00

B. ÚNICAMENTE PARA CANADÁ SE ADICIONARÁN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	0210.11.11.00.00
---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	0210.19.21.00.00

C. VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 880.0 toneladas métricas.

- RESTO DEL MUNDO: 750.0 Toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES:	Materia prima	33 lotes de 21.0 toneladas métricas 1 lote de 19.5 toneladas métricas
	Productos terminados	1 lote de 21.0 toneladas métricas 1 lote de 16.5 toneladas métricas

- ÚNICAMENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA: **130.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES:	Materia prima	5 lotes de 21.0 toneladas métricas 1 lote de 18.5 toneladas métricas
	Productos terminados	1 lote de 6.5 toneladas métricas

D. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: Producto terminado **15%**
Materia prima **3%**

- **NOTA: Canadá podrá negociar hasta 450 T.M. a 0%**

E. PARTICIPANTES: Conforme a la Ley 23 de 15 de julio de 1997 publicada mediante Gaceta Oficial N° 23,340 de 26 de julio de 1997 y al Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios Resolución N° 5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo vigente para negociar carne de cerdo, sujeto a contingente arancelario ordinario aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

F. VIGENCIA DE LA LICENCIA: desde el 31 de octubre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

G. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22 de octubre de 2020.

II. PARA TODOS LOS PRODUCTOS

A: FECHA Y HORA DE LA RUEDA: La rueda para productos terminados se realizará el día 30 de octubre de 2020, a las 10:00 a.m. y para las materias primas los días hábiles de cada semana, desde las 2:30 p.m. hasta las 5:00 p.m. a partir del día 30 de octubre del 2020 hasta el 13 de noviembre de 2020, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra.

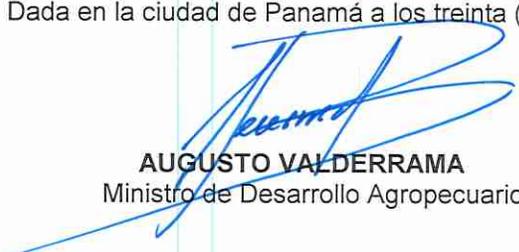
B. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

C. REQUISITOS:

- **Generales y Sanitarias:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **Normas Técnicas:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

D. CONDICIONES DE ENTREGA: Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores refrigerados dentro de algún Recinto Aduanero de la Ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas